



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTO:

Las propuestas presentadas por el Programa de Formación Permanente “Nuestra Escuela” - Instituto de Formación Docente del Ministerio de Educación de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3521/13 del Consejo Provincial de Educación se adhirió al Programa Nacional de Formación Permanente aprobado por Resolución N° 201/13 del Consejo Federal de Educación y se aprobó el Tercer Ciclo del Programa de Formación Permanente Provincial “Nuevos desafíos educativos, nuevos entornos para la formación docente continua”;

Que el programa se define como una acción universal de aplicación gradual destinada a docentes de todos los Niveles de la Educación Obligatoria y la Educación Superior y a todas las Instituciones Educativas de Gestión Estatal y Privada;

Que en el mismo se precisan dos componentes de trabajo desarrollados de forma complementaria: uno institucional centrado en la unidad escuela y otro por destinatarios específicos, que se orienta a prioridades formativas de profundización de acuerdo a los puestos de trabajo y/o nuevos roles, disciplinas, niveles y modalidades vinculadas a los objetivos del Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente.

Que las propuestas del Programa de Formación Permanente “Nuestra Escuela” - Instituto de Formación Docente del Ministerio de Educación de la Nación, se enmarcan en el Componente por Destinatarios Específicos (II) del Plan Nacional Formación Permanente y del Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de Formación Permanente presentados por el Instituto Nacional de Formación Docente del Ministerio de Educación de la Nación, según se indican en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez durante el segundo semestre 2014.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- EXCEPTUAR el Artículo 3° de la Resolución N° 2005/08 del Consejo Provincial de Educación, que se establecen los requisitos para la confección de los certificados para ser valorados en las Juntas de Clasificación.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que se deberá enviar listado de docentes que realicen la capacitación, a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, al solo efecto de incluirlos en el SAGE.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4081
DPESyF/kd/SG/dam.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta

RIBODINO Omar Eduardo
Secretario General



ANEXO I – RESOLUCION N° 4081

PROYECTO	MODALIDAD	RESPONSABLE	DESTINATARIO	CARGA HORARIA
Curso de Formación en Educación Vial	Virtual	Gabriela Gelber	Directivos, docentes, preceptores y tutores de educación secundaria	75 horas cátedra
La función pedagógica del preceptor y el acompañamiento de las trayectorias escolares	Virtual	Pablo Frisch	Preceptores y tutores de educación secundaria de escuelas públicas y privadas	75 horas cátedra
Inmigración, diversidad y derechos humanos. Una introducción a la temática.	Virtual	María Inés Pacecca	Directivos/as, docentes, tutores/as y auxiliares de segundo ciclo de educación primaria y secundaria	75 horas cátedra
La intervención educativa en situaciones complejas en las escuelas. La Guía Federal de Orientaciones.	Virtual	Pablo Alejandro Trangone	Directivos, docentes de educación inicial, primaria y secundaria, equipos técnicos, equipos de apoyo y orientación, inspectores y/o supervisores del sistema educativo	75 horas cátedra



Orientación vocacional en la escuela secundaria. Dar pie (pensar, intercambiar, elegir)	Virtual	Scaletzky Noemí	Docentes y/o integrantes de los equipos de orientación de escuelas secundarias	75 horas cátedra
Los Equipos de Orientación en el Sistema Educativo. La dimensión institucional de la intervención.	Virtual	Cimolai Silvina	Integrantes de los Equipos de Orientación Escolar	75 horas cátedra